

IMPUESTOS A FRANQUICIAS.

Los Estados Unidos, como saben la mayoría de los abogados y fiscales, impone impuestos a sus ciudadanos y residentes sobre una base mundial, es decir, si una persona estadounidense (tal como individuo estadounidense o entidad estadounidense) gana o recibe los ingresos de fuentes no estadounidenses, que los ingresos son imponible en los EE. UU., independientemente de si es o no es imponible localmente en el país de origen extranjero.

Este enfoque de impuestos de los Estados Unidos está en desacuerdo con la mayoría de los sistemas fiscales del mundo, que pueden gravar los ingresos a una fuente o base territorial.

Así, por ejemplo, regalías o varios honorarios de franquicia pagaderos a un estadounidense franquiciador por un franquiciado extranjero puede estar sujeto a impuesto en ambos países:

- (1) el país extranjero que los honorarios se pagan pueden afirmar ya sea retención de impuestos o posiblemente impuesto sobre la renta regular (dependiendo de la estructura y contratos) en tales matrícula; y
- (2) los EE. UU. también exigirán que la cantidad bruta de los ingresos pagaderos al franquiciador de los EE.

UU., sea registrado en los estados unidos. Si el país extranjero impondrá impuesto sobre esas regalías o derechos de franquicia, las partes deben entender por adelantado lo que la presentación de informes y los requisitos de retención / pago de impuestos son, que se requiere ambos para hacer qué y cuándo, y cómo de impuesto a pagar se concilia y contabiliza adecuadamente - a los gobiernos aplicables y por las fías.

La doble imposición estadounidense y el impuesto extranjero.

Créditos. Cuando los Estados Unidos y un país extranjero imponen impuestos, en el mismo flujo de ingresos o partida de ingresos, surge la doble imposición de impuestos. En general, la "fuente", el país primero recibe el pago del impuesto en efectivo adeudado en los ingresos que se remiten al franquiciador.

Así, por ejemplo, si un impuesto de retención de regalías del 10% es impuesto por ley extranjera, el franquiciado local (como pagador) estará generalmente obligado a negar que 10% de la cantidad pagada a los Estados Unidos, franquiciador, y para rendir cuentas y pagar ese 10% importe a la autoridad fiscal local los/el franquiciado remitiría entonces el 90% del monto "neto" al franquiciador y también proporcionaría al Franquiciador un certificado fiscal u otro documento oficial mostrando la retención y pago previo del 10% de retención de impuestos al

franquiciador estadounidense lo haría reportar la cantidad total de regalías del 100% como regalías ingresos para propósitos de impuestos de los Estados Unidos, pero reclamaría un Crédito tributario extranjero por la retención del 10% del impuesto pagado ya al gobierno extranjero mediante la retención del franquiciado [90/10%], un pago que se requiere ser documentado y justificado para propósitos de impuestos de los Estados Unidos, certificado fiscal u otro documento oficial que el Franquiciador estadounidense recibe del franquiciado.

Aplicabilidad de los tratados tributarios.

La aplicabilidad de los tratados fiscales es una gran parte de transacciones y relaciones trans-fronterizas.

Son recíproco; Es decir, los tratados tributarios se aplican igualmente en ambas direcciones con respecto a los pagos de uno de los Estados contratantes (es decir, países) al otro.

A falta de un tratado aplicable, la ley local controla. Es decir, las caracterizaciones tributarias, haciendo negocios / nexos, problemas, retención de impuestos, etc., serían todos sujeto únicamente a las disposiciones de la ley extranjera aplicable. Sin embargo, si un tratado fiscal se aplica entre dos países y con respecto a las entidades y transacción en cuestión, entonces el tratado controlará hasta ese punto.

Los Estados Unidos tienen alrededor de 68 tratados fiscales actualmente, pero se dice que hay más de 2500 tratados de impuestos a nivel mundial, por lo que a pesar del tamaño y relativo alcance de las actividades comerciales de los Estados Unidos y de la entidad de propiedad extranjera en todo el mundo, los Estados Unidos es sólo modestamente prolífico en entrar en tratados fiscales en comparación a otros países.

https://www.faegrebd.com/files/114239_Tax_issues_in_international_franchising.pdf

Cualquier inversionista que deba pagar impuestos a un gobierno extranjero sobre los ingresos de inversión obtenidos de una fuente extranjera puede ser elegible para recuperar parte o todo el impuesto pagado a través del crédito. Pero él o ella debe haber pagado impuestos sobre la renta en el extranjero, impuestos sobre el exceso de ganancias u otros impuestos similares. Más específicamente, incluyen:

Impuestos que se asemejan al impuesto a la renta de los Estados Unidos.

Cualquier impuesto que sea pagado por un contribuyente nacional como sustituto del impuesto a la renta que normalmente sería requerido por un país extranjero.

Impuesto a la renta extranjera que se mide en términos de producción debido a la incapacidad de determinar la base o el ingreso dentro del país

Fondos de pensiones, desempleo o discapacidad de un país extranjero (se excluyen algunos ingresos de tipo de seguridad social extranjeros).

El crédito no está permitido para extranjeros no residentes, a menos que hayan sido residentes de Puerto Rico por un año tributable completo o hayan estado comprometidos en un negocio o línea de trabajo de los Estados Unidos que les pague ingresos directos.

Los ciudadanos que viven en un territorio de los EE. UU. Que no sea Puerto Rico también están excluidos.

Finalmente, no hay crédito disponible para los ingresos de inversión obtenidos de cualquier fuente dentro de un país que haya sido designado como portador de actividades terroristas (la publicación 514 del IRS proporciona una lista de estos países).

Si un fondo mutuo o sociedad con sede en el extranjero tiene al menos un accionista de los EE. UU., Se lo designa como Compañía de Inversión Extranjera Pasiva o PFIC. La clasificación incluye entidades extranjeras que obtienen al menos el 75% de sus ingresos a partir de ingresos pasivos o utilizan el 50% o más de sus activos para producir ingresos pasivos.

Las leyes fiscales que involucran a las PFIC son complejas, incluso según los estándares del IRS. Pero en general, tales inversiones están en una

desventaja significativa para los fondos con base en los Estados Unidos. Por ejemplo, las distribuciones actuales de un PFIC generalmente se tratan como ingresos ordinarios, que se gravan a una tasa más alta que las ganancias de capital a largo plazo. Por supuesto, hay una razón simple para esto: para disuadir a los estadounidenses de que estacionen su dinero fuera del país.

En muchos casos, es mejor que los inversionistas estadounidenses, incluidos los que viven en el extranjero, se adhieran a las empresas de inversión basadas en suelo estadounidense.

La línea de fondo.

En su mayor parte, el crédito fiscal extranjero protege a los inversionistas estadounidenses de tener que pagar impuestos dobles relacionados con la inversión dos veces. Cuando tenga dudas sobre su situación, es una buena idea consultar a un experto en impuestos calificado que pueda guiarlo a través del proceso. <https://www.investopedia.com/articles/personal-finance/012214/understanding-taxation-foreign-investments.asp>